

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(artículos 110 y 446

*Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta,
acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales
que le atribuye a la liquidación objetada*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2019-00108-00	ANA LEONOR JÁUREGUI BECERRA	JOSÉ LUIS CORREDOR MACÍAS	EJECUTIVO ALIMENTOS	28/01/22 7:00 am	28/01/22 3:00p.m	02/02/22 3:00 p.m

Mayra Manrique
MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.